

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10171** BILBAO

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 160/10, por auto de fecha 9 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería Ebaxte, S.L., con NIF B95335196, con domicilio en Calle Iparraguirre, n.º 57, 3.º, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el articulo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes a contar desde el dia siguiente a la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 9 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100017590-1